

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA “VALLE BILINGÜE II”

En el presente documento se establecen los términos, plazos y especificaciones del proceso de postulación que deberán cumplir los guías de turismo, tecnólogos en guianza turística, estudiantes que estén cursando el programa de guianza turística del Sena, meseros de restaurantes agremiados, policías de turismo y gremio de taxistas del Departamento del Valle del Cauca, que estén interesados en participar en la convocatoria al programa de formación “Valle Bilingüe”. Este documento se encontrará disponible en el portal web <https://www.valledelcauca.gov.co/turismo/>

PRESENTACIÓN

El Programa “VALLE BILINGÜE II” es diseñado por el Departamento del Valle del Cauca en cabeza de la Secretaría de Turismo con el fin de fortalecer las competencias del capital humano que presta servicios turísticos en el Departamento, toda vez que en la actualidad se cuenta con capital humano que no está capacitado en el manejo de la segunda lengua en el Valle del Cauca, esto debido a los reducidos niveles de bilingüismo, lo cual es indispensable para la adecuada prestación de servicios turísticos.

Por lo anterior, se ha definido desarrollar en el Valle del Cauca, el programa “VALLE BILINGÜE II”, como una iniciativa que se enfoca sobre la necesidad de fortalecer los niveles de formación en turismo y bilingüismo en el capital humano, impactando positivamente en la ampliación de oferta de profesionales bilingües específicamente en los prestadores de servicios de Guianza Turística, tecnólogos en guianza turística, estudiantes que estén cursando el programa de guianza turística del Sena, meseros de restaurantes agremiados, policías de turismo y gremio de taxistas, lo cual se verá reflejado en el fortalecimiento de la industria turística en el Valle del Cauca, brindando así una atención de calidad.

Con el desarrollo de este programa se busca incrementar el número de guías de turismo, tecnólogos en guianza turística, estudiantes que estén cursando el programa de guianza turística del Sena, meseros de restaurantes agremiados, policías de turismo y gremio de taxistas bilingües, en el Valle del Cauca garantizando el aprendizaje del idioma inglés hasta el nivel B2 , con la finalidad de dinamizar la calidad en la prestación de los servicios turísticos ,el fortalecimiento de las competencias del capital humano para la prestación de servicios de calidad, la utilización de recursos humanos que permita desarrollar

habilidades cognitivas y lingüísticas, impactando positivamente en la cadena de valor del sector turismo.

1. CONDICIONES GENERALES DE LA CONVOCATORIA

1.1 DEFINICIONES

- **Postulante/Beneficiario:** Guías de Turismo profesionales, tecnólogos en guianza turística, estudiantes que estén cursando el programa de guianza turística del Sena, meseros de restaurantes agremiados, policía de turismo y gremio de taxistas del Departamento del Valle del Cauca seleccionados a través de la presente convocatoria pública, los cuales recibirán los beneficios del programa.

1.2 OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

El Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Turismo, tiene como objetivo crear una convocatoria dirigida a Guías de Turismo profesionales, tecnólogos en guianza turística, estudiantes que estén cursando el programa de guianza turística del Sena, meseros de restaurantes agremiados, policía de turismo y gremio de taxistas con el fin de elegir 70 de ellos y otorgarles formación en inglés hasta alcanzar la certificación en el nivel B2, para fortalecer la práctica de la Guianza Turística, con guías de turismo bilingües.

Lo cual se verá reflejado en los indicadores de competitividad del sector turístico en el Departamento.

1.3 QUIENES PUEDEN SER POSTULANTES:

Podrán participar como postulantes/beneficiarios todos los Guías de Turismo profesionales, tecnólogos en guianza turística, estudiantes que estén cursando el programa de guianza turística del Sena, meseros de restaurantes agremiados, policía de turismo y gremio de taxistas del departamento del Valle del Cauca, que quieran pertenecer al programa “VALLE BILINGÜE II”, que cumplan con los términos y condiciones establecidos en la presente convocatoria.

1.3.1 REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES PARA LOS POSTULANTES/BENEFICIARIOS:

Requisitos para guías de Turismo profesionales, tecnólogos en guianza turística, estudiantes que estén cursando el programa de guianza turística del Sena:

- Fotocopia de cedula de ciudadanía.
- Certificación del programa de Guianza turística del Sena para egresados.
- Certificación de estudios para estudiantes que estén cursando el programa de guianza turística del Sena, en donde se encuentren activos.
- Certificado de residencia o declaración juramentada justificando su domicilio.
- Certificado de Antecedentes Judiciales - Policía Nacional vigente.
- Certificado de medidas correctivas- Código Nacional de Policía vigente.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios - Procuraduría General de la Nación vigente.
- Certificado Boletín de Responsabilidad Fiscal - Contraloría General de la República vigente.
- Documentos de formación complementaria: Cursos, diplomados o especializaciones acreditadas que sean transversales al sector turístico.
- Carta de compromiso y de aceptación de términos de referencia, diligenciada y firmada. (Anexo 1)
- Carta de intención donde se explique el por qué se quiere ingresar al programa de inglés, diligenciada y firmada. (Anexo 2)

Requisitos para meseros de restaurantes agremiados:

- Fotocopia de cedula de ciudadanía.
- Constancia de afiliación por parte del restaurante a la agremiación la que pertenece.
- Constancia laboral del restaurante superior a un año
- Certificado de residencia o declaración juramentada justificando su domicilio.
- Certificado de Antecedentes Judiciales - Policía Nacional vigente.
- Certificado de medidas correctivas- Código Nacional de Policía vigente.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios - Procuraduría General de la Nación vigente.
- Certificado Boletín de Responsabilidad Fiscal - Contraloría General de la República vigente.

- Documentos de formación complementaria: Cursos, diplomados o especializaciones acreditadas que sean transversales al sector turístico.
- Carta de compromiso y de aceptación de términos de referencia, diligenciada y firmada. (Anexo 1)
- Carta de intención donde se explique el por qué se quiere ingresar al programa de inglés, diligenciada y firmada. (Anexo 2)

Requisitos para Policía de Turismo:

- Fotocopia de cedula de ciudadanía.
- Certificado laboral de la Policía de Turismo.
- Certificado de residencia o declaración juramentada justificando su domicilio.
- Certificado de Antecedentes Judiciales - Policía Nacional vigente.
- Certificado de medidas correctivas- Código Nacional de Policía vigente.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios - Procuraduría General de la Nación vigente.
- Certificado Boletín de Responsabilidad Fiscal - Contraloría General de la República vigente.
- Documentos de formación complementaria: Cursos, diplomados o especializaciones acreditadas que sean transversales al sector turístico.
- Carta de compromiso y de aceptación de términos de referencia, diligenciada y firmada. (Anexo 1)
- Carta de intención donde se explique el por qué se quiere ingresar al programa de inglés, diligenciada y firmada. (Anexo 2).

Requisitos para Taxistas agremiados:

- Fotocopia de cedula de ciudadanía.
- Licencia publica C1
- Tarjeta de control
- Certificado de afiliación a la agremiación de taxistas que pertenece.
- Certificado de residencia o declaración juramentada justificando su domicilio.
- Certificado de Antecedentes Judiciales - Policía Nacional vigente.
- Certificado de medidas correctivas- Código Nacional de Policía vigente.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios - Procuraduría General de la Nación vigente.

- Certificado Boletín de Responsabilidad Fiscal - Contraloría General de la República vigente.
- Documentos de formación complementaria: Cursos, diplomados o especializaciones acreditadas que sean transversales al sector turístico.
- Carta de compromiso y de aceptación de términos de referencia, diligenciada y firmada. (Anexo 1)
- Carta de intención donde se explique el por qué se quiere ingresar al programa de inglés, diligenciada y firmada. (Anexo 2)

NOTA IMPORTANTE: Se solicitan los formatos diligenciados, sean adjuntados únicamente en PDF para facilitar la correcta revisión.

QUIENES NO PODRÁN PARTICIPAR, SERÁN NO ELEGIBLES:

- No presente toda la documentación anteriormente mencionada.
- Quienes ya fueron beneficiarios de Valle Bilingüe.
- Sean servidores públicos o estén vinculados con el Departamento del Valle del Cauca.
- Tengan antecedentes judiciales.
- No sea residente del Valle del Cauca.

COMO PARTICIPAR:

Para participar en la convocatoria, se deben seguir los siguientes pasos

Paso 1: Estar atento a la publicación de la convocatoria en la página web de la Gobernación del Valle del Cauca, en el micrositio de la Secretaría de Turismo <https://www.valledelcauca.gov.co/turismo/>, y redes sociales oficiales de la Secretaría de Turismo Facebook @SecTurismoValle e Instagram @turismovalledelcauca.

Paso 2: Revisar los términos de referencia.

Paso 3: Diligenciar el formulario de inscripción de Google drive el cual estará en el micrositio de la Secretaria de Turismo y anexar toda la documentación de los requisitos de escogencia. <https://forms.gle/sTivCTyQqSbq39Po>

Paso 4: Revisar cronograma de la convocatoria, en donde se indica todo el proceso con sus debidas fechas.

2. ETAPAS DE LA CONVOCATORIA

2.1 APERTURA Y CONVOCATORIA

La convocatoria se realizará a través de redes sociales, medios de comunicación y ruedas de prensa, el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Turismo difundirá la información del “**VALLE BILINGÜE II**” el cual va dirigido específicamente a los Guías de Turismo profesionales, tecnólogos en guianza turística, estudiantes que estén cursando el programa de guianza turística del Sena, meseros de restaurantes agremiados, policía de turismo y gremio de taxistas del Valle del Cauca.

2.2 INSCRIPCIÓN

Los Guías de Turismo profesionales, tecnólogos en guianza turística, estudiantes que estén cursando el programa de guianza turística del Sena, meseros de restaurantes agremiados, policía de turismo y gremio de taxistas que opten en participar, deben realizar el proceso de inscripción diligenciando el formato de registro en Google drive que se defina desde el Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Turismo, o a través de la página web de la Gobernación adjuntando los documentos soporte definidos en los requisitos de escogencia de los postulantes.

El participante está obligado a responder por la veracidad de toda la información entregada durante la convocatoria. De conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, el Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Turismo presume que toda la información que el participante presente para el desarrollo de esta convocatoria es veraz y corresponde a la realidad. No obstante, el Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Turismo se reserva el derecho de verificar toda la información suministrada por el participante, y en caso de evidenciar que, el participante ha faltado a la verdad, procederá de conformidad con lo establecido en el numeral 9 “**Rechazo o eliminación de postulaciones**”.

2.3 VERIFICACIÓN INICIAL

El Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Turismo verificará el formato de inscripción haya sido diligenciado dentro del tiempo establecido en la convocatoria, que el formulario esté correctamente diligenciado y que todos los documentos de los requerimientos de escogencia hayan sido anexados. De la verificación de estos requisitos, que se entienden como habilitantes, se dejará constancia escrita.

No podrán continuar en el proceso las personas que no hayan diligenciado el formulario de inscripción o no suministren la documentación solicitada en las fechas establecidas.

2.4. EVALUACIÓN

A las postulaciones habilitadas, el comité evaluador revisará y calificará las preguntas dispuestas en el formulario, según los criterios y las listas de chequeo establecidas para tal fin.

2.4.1. COMITÉ EVALUADOR

El comité evaluador para la elección de los postulantes en la convocatoria del programa “Valle Bilingüe II” estará conformado por:

- Francisco Javier Quintero García – Presidente ASOGUIAS Valle del Cauca
- Brany Prado – Director Ejecutivo ACODRES.
- Julián Felipe Franco Restrepo – Secretario de Turismo

Los postulantes/beneficiarios serán valorados para conocer su potencialidad para pertenecer al programa de formación “VALLE BILINGÜE”, para tal efecto se definieron 2 evaluaciones, cada una tiene un valor de puntos, descritos a continuación:

- ✓ Evaluación documental
- ✓ 50 puntos para la evaluación de los guías turísticos del Valle del Cauca.

2.4.2 EVALUACIÓN DOCUMENTAL

Los postulantes/beneficiarios, deberán acreditar documentalmente ante la Secretaria de Turismo del Valle del Cauca, la evaluación documental tiene por objeto establecer si la postulación cumple con los requisitos mínimos definidos en los presentes términos de referencia.

Los postulantes que no reúnan los requisitos mínimos documentales, las que sean presentadas por postulantes que no cumplan con los requisitos para aplicar, mencionados en el numeral 1.3.1, así como las que contengan información inexacta, incompleta o no verídica no serán evaluadas técnicamente.

No.	ACREDITACIÓN DOCUMENTAL PARA GUIAS PROFESIONALES, TECNÓLOGOS EN GUIANZA TURÍSTICA, ESTUDIANTES QUE ESTÉN CURSANDO EL PROGRAMA DE GUIANZA TURÍSTICA DEL SENA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Diligenciamiento del formulario drive.		
2	Carta de intención donde se explique el por qué se quiere ingresar al programa de inglés, diligenciada y firmada.		
3	Carta de compromiso y aceptación de términos de referencia, diligenciada y firmada.		
4	Fotocopia de cedula de ciudadanía.		
5	Certificación del programa de Guianza turística del Sena para egresados.		
6	Certificación de estudios para estudiantes que estén cursando el programa de guianza turística del Sena, en donde se encuentren activos.		
7	Certificado de residencia o declaración juramentada justificando su domicilio.		
8	Certificado de Antecedentes Judiciales - Policía Nacional vigente.		
9	Certificado de medidas correctivas- Código Nacional de Policía vigente.		
10	Certificado de Antecedentes Disciplinarios - Procuraduría General de la Nación vigente.		
11	Certificado Boletín de Responsabilidad Fiscal - Contraloría General de la República vigente.		
12	Documentos de formación complementaria: Cursos, diplomados o especializaciones acreditadas que sean transversales al sector turístico.		

No.	ACREDITACIÓN DOCUMENTAL PARA MESEROS DE RESTAURANTES AGREMIADOS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Diligenciamiento del formulario drive.		
2	Carta de intención donde se explique el por qué se quiere ingresar al programa de inglés, diligenciada y firmada.		
3	Carta de compromiso y aceptación de términos de referencia, diligenciada y firmada.		
4	Fotocopia de cedula de ciudadanía.		
5	Constancia de afiliación por parte del restaurante a la agremiación que pertenece.		
6	Constancia laboral del restaurante superior a un año		
7	Certificado de residencia o declaración juramentada justificando su domicilio.		
8	Certificado de Antecedentes Judiciales - Policía Nacional vigente.		
9	Certificado de medidas correctivas- Código Nacional de Policía vigente.		
10	Certificado de Antecedentes Disciplinarios - Procuraduría General de la Nación vigente.		
11	Certificado Boletín de Responsabilidad Fiscal - Contraloría General de la República vigente.		
12	Documentos de formación complementaria: Cursos, diplomados o especializaciones acreditadas que sean transversales al sector turístico.		

No.	ACREDITACIÓN DOCUMENTAL PARA POLICIA DE TURISMO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Diligenciamiento del formulario drive.		

2	Carta de intención donde se explique el por qué se quiere ingresar al programa de inglés, diligenciada y firmada.		
3	Carta de compromiso y aceptación de términos de referencia, diligenciada y firmada.		
4	Fotocopia de cedula de ciudadanía.		
5	Certificado laboral de la Policía de Turismo.		
6	Certificado de residencia o declaración juramentada justificando su domicilio.		
7	Certificado de Antecedentes Judiciales - Policía Nacional vigente.		
8	Certificado de medidas correctivas- Código Nacional de Policía vigente.		
9	Certificado de Antecedentes Disciplinarios - Procuraduría General de la Nación vigente.		
10	Certificado Boletín de Responsabilidad Fiscal - Contraloría General de la República vigente.		
11	Documentos de formación complementaria: Cursos, diplomados o especializaciones acreditadas que sean transversales al sector turístico.		

No.	ACREDITACIÓN DOCUMENTAL PARA TAXISTAS AGREMIADOS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Diligenciamiento del formulario drive.		
2	Carta de intención donde se explique el por qué se quiere ingresar al programa de inglés, diligenciada y firmada.		
3	Carta de compromiso y aceptación de términos de referencia, diligenciada y firmada.		
4	Fotocopia de cedula de ciudadanía.		
5	Licencia publica C1		
6	Tarjeta de control		

7	Certificado de afiliación a la agremiación de taxistas que pertenece		
8	Certificado de residencia o declaración juramentada justificando su domicilio.		
9	Certificado de Antecedentes Judiciales - Policía Nacional vigente.		
10	Certificado de medidas correctivas- Código Nacional de Policía vigente.		
11	Certificado de Antecedentes Disciplinarios - Procuraduría General de la Nación vigente.		
12	Certificado Boletín de Responsabilidad Fiscal - Contraloría General de la República vigente.		
13	Documentos de formación complementaria: Cursos, diplomados o especializaciones acreditadas que sean transversales al sector turístico.		

2.4.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCATORIA

La finalidad es evaluar a los guías turísticos postulantes tomando como factor principal la motivación y experiencia para acceder al programa “VALLE BILINGÜE II”.

No.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN.	Puntos
1	Carta de intención donde se explique el por qué se quiere ingresar al programa de inglés, diligenciada y firmada.	20
2	Documentos de formación complementaria: Cursos, diplomados o especializaciones acreditadas que sean transversales al sector turístico.	20
3	Si pertenece alguno de los siguientes grupos del enfoque diferencial. <ul style="list-style-type: none"> • Étnico: indígena, NARP, Gitana ROOM • Persona en condición de discapacidad o movilidad reducida • Víctimas del conflicto armado 	10

	<ul style="list-style-type: none">• Edad en el rango Joven (18 a 28 años)• LGTBI Q+	
TOTAL		50

Es necesario que los postulantes cumplan con todos los requisitos para obtener el valor máximo que es 50 puntos.

2.4.4 CRITERIOS DE DESEMPATE

Cuando entre dos o más postulaciones se presente un empate en la calificación total obtenida, se tendrá en cuenta los siguientes criterios de desempate en su orden:

- Se preferirá la postulación presentada por el postulante que haya obtenido mayor puntaje en el componente “Criterios de Evaluación”.
- Si persiste el empate se preferirá la postulación cuya fecha, hora y minuto de registro sea con mayor antelación.

2.4.5 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Una vez seleccionados los beneficiarios se publicarán los resultados por medio de la página de la Gobernación del Valle en el micrositio de la Secretaria de Turismo <https://www.valledelcauca.gov.co/turismo/> y a través de correo electrónico oficial se enviará a los beneficiarios el cronograma del programa y los aspectos específicos académicos y compromisos de conformidad con el instituto que se contrate.

2.5. ACEPTACIÓN

Al aceptar, el beneficiario se compromete a cumplir con las condiciones del programa y llegar hasta la culminación del mismo, cumpliendo con los requerimientos académicos exigidos para la certificación para esto deberá firmar una carta de compromiso. (anexo carta de compromiso).

3. AUTORIZACION DE USO DE DATOS PERSONALES – HABEAS DATA

Al momento de la inscripción en la convocatoria, el postulante autoriza al Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Turismo a procesar, recolectar, almacenar, usar, actualizar, transmitir, poner en circulación y en general, aplicar cualquier tipo de tratamiento a la información personal del postulante/beneficiario a la que tenga acceso en virtud de la presente convocatoria, todo lo anterior conforme a la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2017, el Decreto 1074 de 2015 y la política de tratamiento de datos personales adoptada por la EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, sin perjuicio de los derechos de propiedad intelectual correspondientes.

4. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

El desarrollo de la convocatoria tendrá lugar de conformidad con el siguiente cronograma, el cual podrá ser modificado, suspendido o cancelado por el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Turismo sin restricción, mediante agenda a los presentes términos de referencia, que será publicada en la página web de la entidad:

ACTIVIDAD	FECHA	UBICACIÓN DE LA PUBLICACIÓN
Publicación Convocatoria	21 DE NOVIEMBRE DE 2022	https://www.valledelcauca.gov.co/turismo/
Inscripciones	21 DE NOVIEMBRE AL 6 DE DICIEMBRE DE 2022	https://forms.gle/sTivCTyQqSbq39Po6
Formulación de observaciones e inquietudes	21 DE NOVIEMBRE AL 28 DE NOVIEMBRE DE 2022.	mcjaramillo@valledelcauca.gov.co
Respuesta a observaciones e inquietudes	29 DE NOVIEMBRE DE 2022.	https://www.valledelcauca.gov.co/turismo/
Verificación inicial / Evaluación	7 DE DICIEMBRE AL 9 DE DIEMBRE DEL 2022	
Publicación de resultados	10 DE DICIEMBRE DE 2022	https://www.valledelcauca.gov.co/turismo/

5. DURACION DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria del programa “Valle Bilingüe” tendrá una duración de 15 días hábiles a partir de la fecha de apertura.

6. LISTA DE ELEGIBLES

En el resultado de la participación de la convocatoria, se creará una lista de elegibles hasta 70 participantes adicionales, en el que de manera ordenada se postularan las personas que cumplieron con todos los requisitos, esto con el fin de cubrir los cupos de beneficiarios en el evento que se presente un caso fortuito o de fuerza mayor que genere la deserción del programa a alguno de los seleccionados.

7. FORMULACION DE DUDAS U OBSERVACIONES

Las dudas u observaciones que surjan por parte de los interesados que sean relacionadas con los términos de referencia de la presente convocatoria, podrán ser presentadas dentro del plazo estipulado, mediante correo electrónico a la dirección mcjaramillo@valledelcauca.gov.co, indicando en el asunto el nombre del participante o comunicándose al contacto telefónico 320 5943341.

8. ACLARACIÓN DE POSTULACIONES

Si dentro del término de evaluación el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Turismo determina que hay información que debe aclararse, o alguno de los documentos requeridos debe ser modificado o adicionado, se informará al postulante, para que subsane dicho requerimiento dentro de un plazo de establecido en el punto 4. Cronograma de la convocatoria vía correo electrónico. En caso de no subsanarse la documentación o información requerida por el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Turismo dentro del término otorgado, se entenderá rechazada la postulación a la convocatoria por encontrarse incompleta.

9. RECHAZO O ELIMINACIÓN DE PARTICIPANTES

El Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Turismo procederá con el rechazo de alguna postulación, en los siguientes casos:

- Cuando el participante no subsane o aclare la información solicitada por el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Turismo, dentro del plazo otorgado para ello
- Cuando existan indicios de que la información suministrada por el participante no corresponde en algún aspecto a la verdad.

10. REGIMEN JURIDICO APLICABLE

En concordancia con la naturaleza jurídica del Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Turismo, la presente convocatoria y el proceso de verificación e inclusión de las participantes se encuentra sometido a las normas del derecho privado colombiano.

11. CLAUSULA DE RESERVA

El Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Turismo se reserva el derecho de cerrar anticipadamente la presente convocatoria y de rechazar cualquiera o todas las postulaciones que se presenten, si así conviene en sus intereses, sin necesidad de dar explicación alguna a los postulantes y sin indemnizar ningún tipo de perjuicio o asumir costo alguno que con tal cierre o rechazo se pudiera generar a los postulantes.

12. ACEPTACION DE TERMINOS Y VERACIDAD

Con la postulación, los participantes aceptan las características, requisitos y condiciones de la presente convocatoria, así como lo dispuesto en los presentes términos de referencia para el desarrollo de la misma.

De igual forma deberán declarar que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna incoherencia o inconsistencia en la formación o documentación suministrada, El Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Turismo podrá en cualquier momento rechazar la postulación.

13. ANEXOS

Anexo 1. Carta de compromiso para la formación académica del programa “Valle Bilingüe”

Anexo 2. Carta de intención donde se explique el por qué se quiere ingresar al programa de inglés, diligenciada y firmada.

Señores
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE TURISMO
Carrera 6 entre Calles 9 y 10
Palacio de San Francisco- Mezanine
Santiago de Cali

CARTA DE COMPROMISO DE FORMACIÓN ACADEMICA Y DE ACEPTACIÓN DE TERMINOS DE REFERENCIA.

El suscrito(a), _____ (Nombre del postulante/beneficiario) , mayor de edad y vecino de la ciudad de _____, identificado con la cédula de ciudadanía número: _____, actuando en nombre y representación propia, en el marco del Programa “VALLE BILINGÜE II”, en mi condición de postulante/beneficiario manifiesto que con la firma de la presente carta acepto en su integridad las obligaciones derivadas de la formación académica, así como los términos de referencia y adquiero los siguientes compromisos:

COMPROMISOS:

1. Asistencia a clase según los requisitos del programa de inglés del programa “VALLE BILINGÜE II “según los horarios e intensidad.
2. Desempeño académico: Acepto poner toda mi capacidad y diligencia para aprovechar la formación en el idioma inglés en cada uno de los niveles del programa, en caso insatisfactorio me comprometo a cumplir las orientaciones de recuperación que se me asignen.
3. Permanencia de estudio: Una vez entro al programa de formación en inglés, acepto seguir estudiando hasta terminar el programa. En el caso que tenga que retirarme del programa durante un período mayor a una semana, acepto que pierdo el derecho al beneficio de estudio.
4. Atender y respetar las fechas y horas de la capacitación aceptando mi responsabilidad de asistir a la formación prevista.
5. Cumplir con el examen de certificación y con los productos entregables para cada módulo cursado, con la calidad y suficiencia necesarias para llevar a feliz término la capacitación.
6. Asumir plena responsabilidad por mi incumplimiento, inasistencia o inconstancia con las responsabilidades y tareas del programa de capacitación.
7. En caso de incumplir o abandonar el programa, declaro que no interpondré reclamaciones legales contra el Departamento del Valle del Cauca - Secretaria de Turismo demás entidades vinculadas.

8. En caso de las capacitaciones presenciales, asistir a las 5 salidas pedagógicas a los distintos atractivos turísticos del Valle del Cauca.

TERMINOS Y CONDICIONES QUE ACEPTO

1. Que conozco y acepto todas las obligaciones resultantes del programa de formación y, en consecuencia, asumo todos los riesgos derivados del aprendizaje.
2. Que cumplo con los requisitos mínimos de la convocatoria “VALLE BILINGÜE II” y los términos de referencia.
3. Aportar información y documentación veraz.

En constancia de lo anterior, firmo en la ciudad de _____, a los ____ días del mes de _____ del 2022.

FIRMA: _____

NOMBRE: _____

CÉDULA DE CIUDADANÍA NO.: _____

CORREO: _____

TELEFONO: _____

Señores
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE TURISMO
Carrera 6 entre Calles 9 y 10
Palacio de San Francisco- Mezanine
Santiago de Cali

CARTA DE INTENCIÓN

Contenido:

ESCRIBIR EL PORQUE SE QUIERE INGRESAR AL PROGRAMA DE INGLES

Atentamente,

FIRMA: _____

NOMBRE: _____

CÉDULA DE CIUDADANÍA NO.: _____